informe de actividades legislativas







Presentación

El trabajo como legisladora implica escuchar a quienes representamos a las y los oaxaqueños y a la ciudadanía en general, para entender sus preocupaciones y encontrar las leyes que se puedan ajustar a sus necesidades o resolver sus problemas. Gran parte de nuestro trabajo es apoyar a la ciudadanía con gestiones en diversos temas como salud, trámites ante relaciones exteriores, entre muchos otros.

Esta escucha se traduce en propuestas de iniciativas, que posteriormente se envían a las comisiones del Senado para que se revise la viabilidad de los proyectos.

Una vez que las comisiones realizan ajustes, se envían al Pleno y, en caso de contar con la mayoría de votos, se turnan a la Cámara de Diputados, donde se analizan por sus comisiones y su Pleno.

Finalmente, una vez que ambas Cámaras aprueban las iniciativas, estas se envían al Ejecutivo Federal para ser publicadas en el Diario Oficial.

A lo largo de este año legislativo, presenté diversos proyectos que interesan a las y los oaxaqueños, además de dar continuidad a los temas trabajados en años anteriores y también presenté proyectos relacionados con la comunidad artística.

Hoy les comparto que nuestra voz ha sido escuchada en el Senado de la República.

Susana Harp Iturribarría

INICIATIVAS





SEGURIDAD PARA ARTISTAS

PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS EN EL MURO DE HONOR

DEPÓSITO LEGAL







LEY DE CAFETICULTURA



PARTERÍA TRADICIONAL





SEGURIDAD SOCIAL PARA ARTISTAS

CONTEXTO

El modelo laboral actual para el sector cultura permite que realicen sus actividades sin contratos, en la informalidad, sin certeza laboral y, muchas veces, en condiciones de precariedad y sin un sueldo o salario digno.

El 47.4% de las y los artistas no cuentan con afiliación de seguridad social, ni disponen de servicio médico. Un 53.8% del gremio cultural y artístico censado por *México Creativo* tiene percepciones de menos de 6 mil pesos al mes, mientras que solamente el 12% percibe entre 12 mil y 20 mil pesos mensuales y el 10.5% recibe ganancias superiores a los 20 mil pesos.

INICIATIVA

Con la intención de apoyar al sector artístico, junto con el Sen. Alejandro Armenta, presentamos el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310 y la denominación del Capítulo XI del Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo

- Introduce el concepto de personas trabajadoras del arte a la ley.
- Amplía los espacios de protección de las y los artistas.
- Incluye los recursos materiales necesarios para desempeñar su trabajo.
- Homologa algunos conceptos con el Tratado de Beijing.

Estatus: Por dictaminar en la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado.









PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, SUSTENTO PLURICULTURAL DE LA NACIÓN

CONTEXTO

Los pueblos indígenas fueron los primeros pobladores de este territorio que hoy llamamos México, sin embargo, la colisión entre el mundo prehispánico y la llegada de personas de lo que hoy conocemos como Europa y África, dio como resultado a lo largo de los siglos, culturas diferentes y la invisibilidad de los pueblos indígenas. Por otro lado, en esa época comenzó la migración de personas provenientes de África, traídas en condición de esclavitud, lo que inició la conformación de los pueblos afromexicanos que hoy conocemos.

Tanto indígenas como afrodescendientes fueron invisibilizados en el curso de la historia nacional, a pesar de haber participado en las luchas de la Independencia y la Revolución.

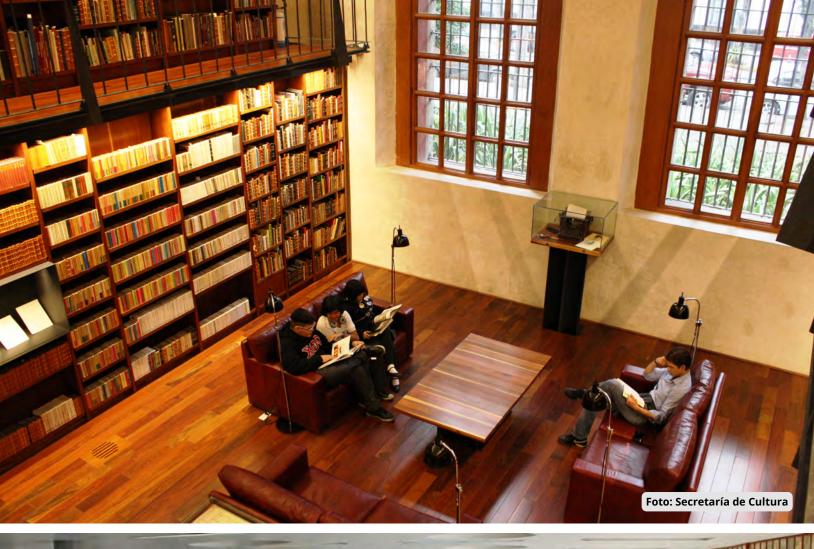
Es por ello, que, nombrar a los pueblos es un primer paso para reducir la invisibilidad histórica provocada por el proceso de aculturación. Por esta razón presenté una iniciativa para que por primera vez en la historia del Congreso federal, en el muro de honor se incluyan a los pueblos indígenas y afromexicanos que nos dieron patria. Los muros de honor son un tipo de vestigio para resguardar un fragmento de la memoria de los hombres y mujeres ilustres mexicanos, y dar cuenta de los personajes relevantes de nuestra historia.

INICIATIVA

Se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Senado:

• Pueblos indígenas y afromexicanos, sustento pluricultural de la Nación.

Estatus: Aprobado en Comisiones y en espera de la sesión solemne en el pleno del Senado.





DEPÓSITO LEGAL

CONTEXTO

La nueva Ley General de Bibliotecas incluye la figura de depósito legal.

cuya finalidad es la conservación de las obras editadas y producidas en

nuestro país para que estén disponibles para las y los mexicanos en el

futuro.

El depósito legal es común en muchos países de la comunidad de

naciones democráticas y ha servido para preservar lo que se escribe y

se lee en cada nación.

Pone a disposición del público los materiales para la consulta pública

conforme al número de ejemplares entregados o con base en los

acuerdos con los editores o productores de las obras, respetando los

derechos de autor.

INICIATIVA

El proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 33 y 39 y se

adiciona el artículo 34 bis a la Ley General de Bibliotecas propone:

• Establece las características de entrega de las obras con base en sus

formatos de edición, distribución o difusión.

• Especifica que las obras consideradas en el depósito legal son las de

contenido educativo, cultural, científico o técnico.

• Implementa medidas tecnológicas de protección de las obras por

parte de las bibliotecas depositarias.

• Hace explícito el respeto a los derechos de autor y conexos.

Estatus: Aprobado por unanimidad en pleno del Senado

11





CAFETICULTURA

CONTEXTO

La ley tiene el propósito de establecer nuevas bases institucionales para fomentar la producción, distribución, industrialización y comercialización del café, a partir de una política pública que alinee a los sectores de la cadena productiva sobre propósitos comunes, tales como la calidad, la mejora de la producción y una distribución más justa de los beneficios de la siembra, cultivo, cosecha, industrialización y comercialización del café, sus productos, subproductos, coproductos y derivados.

La producción de café en México representa, a nivel nacional, el 1.4 por ciento y el consumo nacional alcanza 0.9 kilogramos por habitante de acuerdo a datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en 2019, lo que expresa una tendencia creciente.

INICIATIVA

El proyecto de decreto por el que expide la Ley de Fomento a la Cafeticultura propone:

- Establecer un marco jurídico que integre bajo propósitos comunes a los sectores productivos de la cadena del café.
- Contribuir a la rentabilidad económica de cada hectárea cultivada y brindar estabilidad económica a los miles de personas que se dedican a la siembra y cosecha del café.
- Elaborar un padrón actualizado de productores, comercializadores y distribuidores, así como de las personas que se dedican a la exportación e importación del grano de café.

Estatus: Aprobado en el pleno del Senado el 9 de febrero del 2023. Pendiente en comisiones en la Cámara de Diputados.



PARTERÍA TRADICIONAL

CONTEXTO

Según cifras de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2012, las parteras tradicionales atienden aproximadamente 173,000 partos al año, lo que representa un alto porcentaje de atención obstétrica en nuestro país.

Actualmente, las personas atendidas por parteras tradicionales deben acudir también a la clínica de salud a tramitar el certificado de nacimiento, para poder registrar el nacimiento. Las cartas de alumbramiento que emiten las parteras no se reconocen en el registro civil.

Estas acciones derivan en la violación del derecho cultural de los pueblos y comunidades a ejercer la partería tradicional; limita el derecho a la identidad de niñas y niños y, además violenta los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres al restringirles la atención de parteras tradicionales.

INICIATIVA

El proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Salud modifica los artículos 6, 64, 79, 389 Bis y 392, propone:

- Garantizar el ejercicio de la partería tradicional con pleno respeto y autonomía de quienes la realizan.
- Reconocer como válidos los certificados de nacimiento emitidos por las parteras tradicionales o formatos que den testimonio de vida de quienes vienen al mundo asistidas por las parteras tradicionales.
- No condicionar su actividad a procesos de capacitación o certificación de ningún tipo por ninguna autoridad.

Estatus: Aprobado en el pleno del Senado el 12 de abril del 2023. Pendiente en comisiones en la Cámara de Diputados.

















ESTEREOTIPOS EN TELEVISIÓN

CONTEXTO

Esta iniciativa nace de la observación de que los contenidos audiovisuales en México no reflejan adecuadamente la composición pluricultural de la nación, lo que promueve una visión sesgada de la diversidad cultural. Una muestra de la cultura segregacionista es el reflejo de las personas indígenas y afromexicanas en los programas de televisión, quienes regularmente no tienen una presencia protagónica en la televisión.

Los estereotipos que se mantienen de manera inconsciente tienden a convertirse en prejuicios y en discriminación y proyectan una imagen incorrecta de las personas, comunidades y grupos sociales.

INICIATIVA

Este proyecto reforma la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión a través de la modificación de los artículos 9, 223, 231 y 256, y la adición de un artículo 218 TER.

- Promueve la eliminación de todos los estereotipos en la programación nacional.
- Incorpora al INPI y CONAPRED.
- Garantiza el derecho de las audiencias a ver representada la composición pluricultural de la Nación.

Estatus: Pendiente en las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos, Segunda















Iniciativas publicadas en el DOF (2018 - 2023)

Durante los cinco años de mi encargo como Senadora, he elaborado diversas iniciativas, algunas de ellas ya han sido aprobadas por ambas Cámaras y hoy son una realidad. En este apartado se describen las propuestas presentadas desde septiembre de 2018 hasta agosto de 2022 y que ya se encuentran vigentes.

	INICIATIVA	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	Reconocimiento constitucional de las personas afromexicanas (reforma al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, iniciativa conjunta con el Sen. Martí Batres Guadarrama)	09/08/2019
2	Uso no consentido de los elementos de la cultura (reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor) #MéxicoSinPlagios	24/01/2020
3	Protección de los bosques (reforma y adiciona diversas fracciones del artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable)	13/04/2020
4	Protección del patrimonio cultural (se expide la Ley de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, iniciativa conjunta con el Sen. Ricardo Monreal Ávila) #MéxicoSinPlagios	17/01/2022
5	Agenda 2030 (reforma los artículos 169, numeral 1, fracción III, y 190, numeral 1, fracción VII, del Reglamento del Senado de la República)	08/04/2022
6	Nueva Ley de Bibliotecas (expide la Ley General de Bibliotecas, iniciativa conjunta con los integrantes de la Comisión de Cultura)	01/06/2021

Iniciativas aprobadas por el Senado (2018 - 2023)

Para la creación de leyes o reformas, las y los senadores presentamos iniciativas que se discuten en el Pleno del Senado. Una vez que nuestras propuestas son aprobadas por la mayoría de la Cámara de Senadores, se envían a la Cámara de Diputados para que se discutan en su Pleno. En este apartado se describen las iniciativas que he presentado en los cinco años de ejercicio y que actualmente se encuentran pendientes en la Colegisladora.

	INICIATIVA	FECHA DE APROBACIÓN
1	Precio único del libro (reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro)	19/11/2020
2	Cambio de nombre a la Comisión de Asuntos Indígenas (reforma el artículo 90, numeral 1, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, iniciativa conjunta con la Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz)	19/04/2022
3	Libre uso de los elementos de la cultura (reforma los artículos 157 y 160 de la Ley Federal del Derecho de Autor) #MéxicoSinPlagios	07/12/2021
4	Derechos de las personas afromexicanas (reforma la Ley de Migración, el Código Penal Federal, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Vivienda, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y la Ley General de Educación, iniciativa conjunta con la Sen. María Celeste Sánchez Sugía)	26/04/2022

	INICIATIVA	FECHA DE APROBACIÓN
5	Incentivos fiscales para los productores artesanales de mezcal (reforma diversos artículos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, iniciativa conjunta con los senadores Gerardo Novelo Osuna y Alejandro Armenta Mier)	Incluida en el PEF 2022
6	Derechos de las personas afromexicanas (reforma diversas disposiciones de distintas leyes en materia de inclusión y desarrollo de los pueblos y comunidades afromexicanas)	26/04/2022
7	Depósito legal (reforma los artículos 33 y 39 y se adiciona el artículo 34 bis a la Ley General de Bibliotecas)	15/12/2021
8	Ley de Fomento a la Cafeticultura (expide nueva Ley en beneficio de los cafeticultores pequeños y medianos)	09/02/2023
9	Corresponsabilidad con el medio ambiente (reforma al artículo 4 constitucional)	13/12/2022
10	Día Nacional de los Pueblos, Comunidades y Personas Afromexicanas	15/02/2023
11	Partería tradicional (reforma a la Ley General de Salud)	12/04/2023

Iniciativas pendientes en el Senado (2018 - 2023)

Las y los senadores tenemos el derecho de presentar propuestas en nuestra Cámara, y en casos especiales, en la Cámara de Diputados. Las iniciativas son estudiadas por las comisiones legislativas antes de emitir un dictamen que posteriormente se presentará al Pleno, en esta condición se encuentran los proyectos de esta lista.

	INICIATIVA	FECHA DE ENTRADA
1	Principio de corrección de la contaminación (Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, iniciativa conjunta con el Sen. Ovidio Peralta Suárez)	01/10/2019
2	Resguardo de niñas y niños tras finalizar el horario escolar (adiciona diversos artículos a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y el artículo 73 de la Ley General de Educación)	18/02/2020
3	Garantizar la procedencia legal de la madera importada (reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable)	15/12/2020
4	Apoyos económicos a productores nacionales de cine (adiciona diversos artículos de la Ley Federal de Cinematografía)	01/02/2021
5	Acceso y uso sustentable de los servicios ambientales (reforma diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de la Ley de Planeación y reforma constitucional, iniciativa conjunta con las senadoras y los senadores Gerardo Novelo Osuna, Rocío Abreu Artiñano, José Luis Pech Várguez, Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Cruz Pérez Cuéllar y Alejandra León Gastélum)	18/03/2021

	INICIATIVA	FECHA DE ENTRADA
6	Amaranto como producto estratégico de México (reforma las fracciones V, XXIII, XXVIII y XXXIII del artículo 3° y se adiciona una fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable)	08/04/2021
7	Paridad de género (reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución en materia de paridad de género, iniciativa conjunta con diversas senadoras y senadores de diferentes grupos parlamentarios)	07/07/2021
8	Seguridad social para las y los artistas (expide la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo para el Acceso de Artistas, Creadores y Gestores Culturales a la Seguridad Social, iniciativa conjunta con la Sen. Estrella Rojas Loreto)	23/11/2021
9	Minería responsable y respetuosa (deroga, reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Minera, iniciativa conjunta con el Sen. José Narro Céspedes)	14/12/2021
10	Trato digno a connacionales en las embajadas y consulados (adiciona el inciso d) a la fracción I del artículo 37 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano)	14/12/2021
11	Premio Rosario Castellanos (reforma los artículos Cuarto y Sexto del Decreto por el que se crea el Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" y se adiciona una fracción VII al numeral 1 del artículo 56 y un artículo 56 Quater al Reglamento del Senado de la República, iniciativa conjunta con los integrantes de la Comisión de Cultura del Senado)	23/03/2022

	INICIATIVA	FECHA DE ENTRADA
12	Eliminación de estereotipos en televisión (reforma a los artículos 9, 218 Ter, 223, 231 y 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, iniciativa conjunta con el Sen. José Antonio Cruz Álvarez Lima)	04/11/2022
13	Bancos de alimentos (reforma a Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y otras disposiciones, iniciativa conjunta con Sylvana Beltrones Sánchez, Manuel Velasco Coello, Miguel Ángel Mancera Espinosa, Susuna Harp Iturribarría, María Guadalupe Saldaña Cisneros, Víctor Oswaldo Fuentes Solís, Verónica Delgadillo García, Raúl Bolaños-Cacho Cué, Gustavo Enrique Madero Muñoz, Beatriz Paredes Rangel, Nuvia Magdalena Mayorga Delgado y Mario Zamora Gastélum)	14/12/2022
14	Derechos de las personas trabajadoras del arte (reforma a los artículos 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310 y la denominación del Capítulo XI del Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo)	09/05/2023
15	"Pueblos indígenas y afromexicanos, sustento pluricultural de la Nación" (inscripción en el Muro de Honor del Senado)	01/08/2023

















REFORMAS RELEVANTES DEL SENADO

LEY 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA

En defensa de los derechos de niñas, niños y mujeres, aprobamos una reforma a nuestra Constitución para que ninguna persona agresora sexual, deudora alimentaria o que haya ejercido violencia familiar tenga un empleo en el servicio público, ni sea registrada como candidata para ocupar un cargo de elección popular en ninguno de los tres órdenes de gobierno.

Estos cambios a los artículos 38 y 102 constitucionales atiende una enorme deuda con nosotras las mujeres y la infancia de este país, pues manda un contundente mensaje a las personas violentadoras, abusadoras sexuales o deudoras alimentarias para hacerles saber que nunca más el Estado mexicano será cómplice de abusos ni violencias.

En México no habrá más complicidad ni protección a quienes violenten los derechos de las mujeres ni de niñas, niños y adolescentes. Esta histórica reforma es el resultado de años de lucha de millones de mexicanas y hoy por fin estamos a punto de que sus demandas sean una realidad en todo el país.

CONCESIONES MINERAS

Durante el año legislativo previo, presenté una iniciativa para evitar que se otorguen concesiones mineras en áreas naturales protegidas. El espíritu de esta iniciativa fue retomado este año en la dictaminación de una iniciativa presentada por el titular del Ejecutivo.

La reforma tiene el propósito de recuperar la rectoría del Estado sobre los recursos minerales e hídricos que se encuentran en el subsuelo mexicano y que son del dominio directo de la Nación.

VACACIONES DIGNAS

Reforma a los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo para fortalecer el régimen de vacaciones con la finalidad de facilitar el goce de un digno y merecido descanso a toda persona trabajadora formal que tenga más de un año de servicio, elevando de 6 a 12 días las vacaciones pagadas; distribuyendo dicho periodo a discreción en la forma y tiempo que así lo requiera el o la trabajadora.

Cabe destacar que, desde la promulgación de la Ley Federal del Trabajo, no se habían reformado dichos artículos y esto representa un gran avance en la materia, ya que se busca la protección de la salud física y mental de las y los trabajadores, así como mejorar su calidad de vida. Con esta reforma se garantiza un descanso digno para todas y todos.

CORRESPONSABILIDAD AMBIENTAL

En años anteriores, presenté esta reforma al párrafo quinto del artículo 4º de la Constitución Política con el propósito de que el Estado garantice el derecho que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Con ello se busca establecer que el daño, contaminación o deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque, en términos de lo dispuesto por la Ley.

En ese sentido, se prevé que el Estado y las personas deberán prevenir, conservar, proteger y restaurar los ecosistemas, la biodiversidad y el equilibrio ecológico, a fin de contribuir a preservar la vida en el planeta; incluso, considera que las leyes secundarias deberán establece mecanismos de participación social, prevención, control y acceso a la justicia.











TRABAJO EN COMISIONES



TRABAJO EN COMISIONES

Las comisiones legislativas son órganos de deliberación en donde se estudian y dictaminan las iniciativas de ley, proyectos de decreto, instrumentos internacionales y resoluciones con punto de acuerdo, a través de los cuales el Congreso de la Unión cumple con una de las atribuciones de mayor relevancia que le encomienda la Constitución, mantener actualizado el orden jurídico nacional.

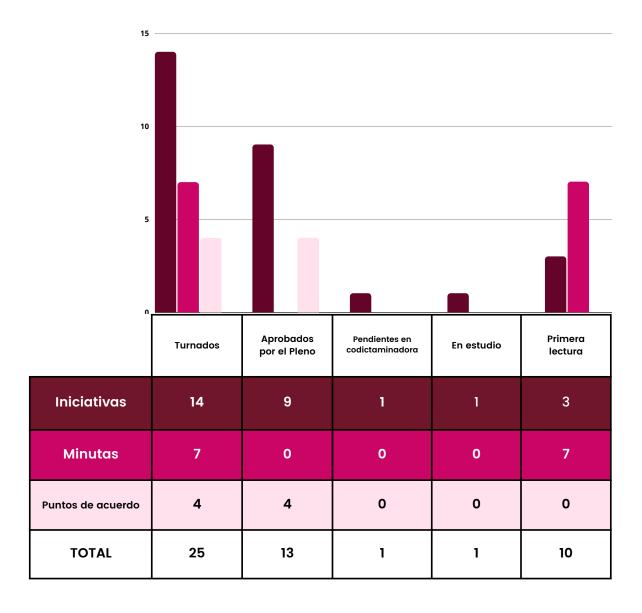
Como parte del Grupo Parlamentario de Morena, durante el Segundo Año de la LXV legislatura, participé en las siguientes comisiones:

- Cultura, presidenta
- Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, integrante
- Asuntos Indígenas, integrante
- Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico y África, integrante
- Medalla Belisario Domínguez, integrante
- Comisión Especial para el seguimiento a la implementación de la agenda 2030 en México, integrante.

COMISIÓN DE CULTURA

Por decisión del Pleno me corresponde presidir los trabajos de la Comisión de Cultura, la cual atiende los asuntos legislativos relacionados con la materia cultural, el derecho de autor, el patrimonio, las bibliotecas, el fomento a la lectura y la administración cultural, entre otros.

En el Segundo Año de la LXV legislatura se desahogaron diferentes asuntos correspondientes al año que se informa y a temas pendientes del Primer Año.







ASUNTOS RELEVANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA

LIBROS ACCESIBLES

La iniciativa de la Senadora Estrella Rojas tiene el propósito de eliminar los obstáculos que impiden el acceso a los libros a las personas con discapacidad. Es importante que los libros se produzcan en formatos adaptados y los responsables de la producción de libros posean competencias necesarias para realizarlo correctamente.

Además, se adiciona al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en el Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura para promover la edición de libros en lenguas indígenas. El dictamen se encuentra pendiente de discusión en el Pleno del Senado.

DERECHOS CULTURALES

Durante el año legislativo que se informa se hicieron diversas modificaciones a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. En primer lugar, para promover la educación e investigación artística y cultural. Además, se incluyó la erradicación de estereotipos de género que promueven la violencia contra las mujeres dentro de la política cultural.

También, se incluyó como principio general de la ley el goce efectivo de los derechos culturales de las personas adultas mayores.

ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y PATRIMONIO CULTURAL

Esta iniciativa tiene como finalidad que, previo a la realización de trabajos de exploración y localización de bienes arqueológicos, cuando éstos se hallen en territorios de comunidades indígenas, las autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia soliciten previamente su aprobación para realizar cualquier labor.

Además, los trabajos para descubrir o explorar monumentos arqueológicos, sólo se llevará a cabo por estas autoridades o por instituciones científicas.

DEPÓSITO LEGAL

Este proyecto brinda mayor claridad sobre las reglas para el depósito legal que deben cumplir los editores. El depósito legal tiene el propósito de conservar las obras editadas y producidas en nuestro país. Tras la publicación de la Ley el 1 de junio de 2021, la Sen. Susana Harp, presentó una propuesta de reforma a los artículos 33 y 39 y la adición del artículo 34 bis a la Ley General de Bibliotecas, para precisar las características de los procedimientos de entrega de la obra editada o producida en el territorio nacional. Este dictamen se encuentra pendiente de discusión en el Pleno del Senado.



PREMIO AL MÉRITO LITERARIO ROSARIO CASTELLANOS 2023

La Comisión de Cultura tiene la responsabilidad de coordinar la entrega del Premio al Mérito Literario "Rosario Castellanos" con el propósito de reconocer la trayectoria de personas escritoras en los géneros narrativa, dramaturgia, poesía o ensayo.

Dicho reconocimiento tiene por objeto celebrar, en el marco del aniversario luctuoso de la destaca escritora mexicana Rosario Castellanos, la obra de algún autor o autora que se haya distinguido por la excelencia de su obra así como por su trayectoria literaria.

En esta segunda convocatoria se recibieron 40 postulaciones y, de la terna propuesta por el jurado integrado para esa selección, resultó electa la destacada escritora mexicana Luisa Josefina Hernández y Lavalle. El Premio fue entregado a Luisa Rossi Hernández, hija de la galardonada, debido al lamentable fallecimiento de la escritora el 16 de enero de 2023.



38









ESTADÍSTICA DE LA COMISIÓN DE CULTURA

Numeralia de los asuntos resueltos por la Comisión de Cultura durante el segundo cinco año de ejercicio constitucional de la LXV legislatura.



27

Aprobados por el Pleno

13

Aprobados por la Comisión

5%

Proyectos en análisis y estudio

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

Como integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas he mantenido mi compromiso por que se respeten los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Durante el Segundo Año de la LXV legislatura, los integrantes aprobamos 18 dictámenes, entre los que se destacan: colocar señalética oficial en lenguas indígenas, promoción de las lenguas, traducción a lenguas indígenas en casos de emergencia sanitaria y acceso a la información.



Además, aprobamos diversos dictámenes para colocar en el calendario conmemoraciones como el Día Nacional de la Artesanía de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, Día Nacional de la Niña Indígena y Afromexicana, Día Nacional de la Mujer Afromexicana y Día Nacional de los Pueblos, Comunidades y Personas Afromexicanas.



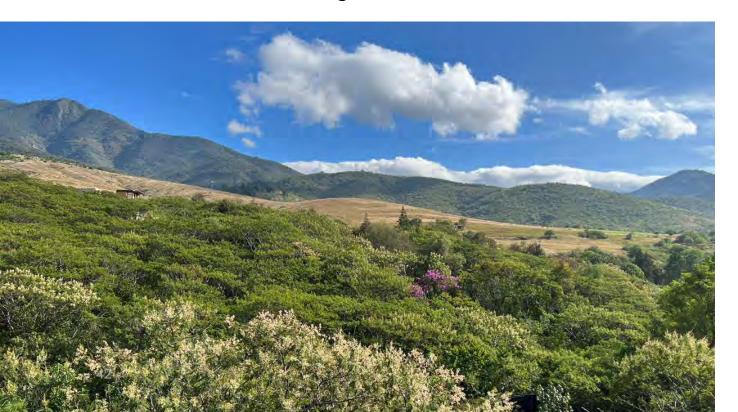


COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

Esta Comisión busca contribuir en la construcción de legislación para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como garantizar el derecho humano a un ambiente sano.

Como parte de este órgano, durante el Segundo Año de la LXV legislatura, los integrantes aprobamos 18 dictámenes, entre los que se destaca la vigilancia de los manglares, basura en drenaje pluvial, maltrato y crueldad animal, fertilizantes, construcción de muelles, áreas naturales y costeras, impacto ambiental, biodiversidad, cambio climático, residuos finales, glifosato, protección del jaguar y combate a incendios forestales.

Uno de los más relevantes, fue el tratamiento del carbono azul, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y emisiones de carbono negro.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASIA-PACÍFICO Y ÁFRICA

Esta Comisión ejerce las funciones de control, a través de nombramientos de las personas que participarán como embajadoras, embajadores y cónsules en las representaciones de México en la región Asia-Pacífico y África.

En estos dos periodos aprobamos 4 dictámenes, en los que se designó a José Guillermo Ordorica Robles, como Embajador de Qatar; Julián Adem Díaz de León, como Cónsul General en Guanzhou, China; Carlos Peñafiel Soto, como Embajador de Corea, y Daniel Hernández Joseph, como Embajador de Filipinas.



COMISIÓN DE MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ

Como integrantes de la Comisión nos abocamos al estudio de los perfiles propuestos conforme a la convocatoria que anualmente emite el Senado de la República, en homenaje al destacado legislador cuyo nombre lleva la presea.

La Medalla de Honor correspondiente al año 2022, a la escritora mexicana Elena Poniatowska Amor, como un merecido reconocimiento a sus destacadas aportaciones en el ámbito literario.









COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN MÉXICO

Este órgano colegiado tiene como objetivo procurar que la legislación mexicana se oriente a los 17 Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU.

Los años venideros son trascendentales para hacer frente a la pobreza, afrontar la emergencia climática y para empoderar a las mujeres y a las niñas. El cambio climático ya afecta a la salud pública, la seguridad alimentaria e hídrica, la migración, la paz y la seguridad. Si no se tiene en cuenta el cambio climático, este hará retroceder los logros alcanzados en los últimos decenios en materia de desarrollo e impedirá realizar nuevos avances.

Por ello, es un gran logro que el Senado cuente con una Comisión Especial que dé seguimiento a la implementación de la Agenda 2030, para que las propuestas de las y los senadores atiendan, en la medida de lo posible, los ODS.

Es importante señalar que esta comisión no tiene facultades de dictaminación, por lo que no existen registros de proyectos aprobados.

GESTIONES

CONVERSATORIO CON MÚSICOS, COMPOSITORES/AS, INTÉRPRETES Y ARREGLISTAS

Una de las formas de construir y mejorar la legislación, consiste en realizar ejercicios de parlamento abierto en los que las ciudadanas y ciudadanos, colectivos sociales y organizaciones expresan sus preocupaciones o aquellos conflictos que desde las normas enfrentan.

En este sentido, convoqué a un Conversatorio el pasado 27 de marzo, en el recinto de la antigua sede del Senado, la Casona de Xicoténcatl, en el que recibimos aproximadamente a 150 personas, de manera presencial o virtual.

Como parte de la respuesta a dicha convocatoria, se intercambiaron puntos de vista, experiencias, inquietudes y demandas específicas de compositoras/es, intérpretes y arreglistas dedicados a la música mexicana en sus distintos géneros.

Convencida de que contar con la participación, colaboración y el esfuerzo de los diversos agentes sociales; artistas, académicos, trabajadoras y trabajadores de la cultura, colectivos, asociaciones civiles y comunidad en general, es posible generar instrumentos de reflexión encaminados a mejorar el ejercicio de los derechos culturales.









Entre las preocupaciones y peticiones que tuvieron puntos de coincidencia entre las mayores participantes, se encuentran:

- Generar espacios obligatorios para compositoras/es, intérpretes y arreglistas mexicanos en todos los medios de difusión, públicos y privados de televisión, radio, prensa, revistas, internet, etcétera.
- Supervisar que existan tarifas equitativas para cualquier sea nacional o extranjero, que grupo, trayectorias, propuestas y reconocimientos similares.
- Apoyo para la comercialización de los trabajos artísticos de las compositoras/es, intérpretes y arreglistas de música mexicana.
- Desarrollar financiamiento, programas de baio de subsidio o coproducción para esquemas producción cultural.
- Promover que en todos los eventos artísticos que se desarrollen en el territorio nacional con presupuesto público se incluya, cuando menos, un 50 por ciento de músicos, solistas, grupos y proyectos mexicanos.
- Promover la utilización de espacios públicos en desuso para el desarrollo de actividades culturales.

Tras este primer conversatorio, presenté una iniciativa que modifica la Ley Federal del Trabajo con el propósito de ampliar la cobertura de espacios en los que laboran las y los ₅₀ músicos.

SALUD

Con independencia del trabajo legislativo, en la oficina del Senado se reciben y atienden solicitudes de toda índole, la mayoría de ellas vienen de mis paisanas y paisanos de Oaxaca.

En el sector salud, hemos realizado diversas gestiones con las autoridades tanto federales como locales con el propósito de garantizar el acceso a los servicios médicos a las y los oaxaqueños.

Desde la oficina de enlace, hemos realizado muchas vinculaciones para procurar la atención médica oportuna, en casos de emergencia, así como de seguimiento.

En algunas ocasiones, se requiere una vinculación con las instituciones para agilizar la atención, agendar citas e intervenciones de manera pertinente, compra de medicamentos, ordenación de análisis, entre otros.

La vinculación entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Salud Servicios de Salud de Oaxaca permite diagnósticos oportunos y una correcta atención médica.

Esta coordinación y pronta atención, no sería posible sin la intervención de las autoridades tanto locales como federales, por lo que les extiendo un agradecimiento profundo e inagotable por su labor.





AFROUNIVERSIDAD

También, se establecieron vínculos institucionales en materia educativa y cultural. Una de las gestiones en las que colaboré junto con la Secretaría de Educación Pública en especial con el Subsecretario Concheiro, su equipo de trabajo, nuestra compañera, la maestra Inés Leal y los habitantes de la comunidad de la Llanada en la costa chica de Oaxaca, fue el seguimiento para lograr la creación de la Afrouniversidad Politécnica e Intercultural.

La construcción de una universidad afromexicana nace de la necesidad de crear un programa de enseñanza sin contenidos y estereotipos racistas, cuya estructura permita transmitir la importancia de las y los afromexicanos en la historia nacional con un enfoque comunitario.

De manera conjunta con el Subsecretario de Educación Superior, Luciano Concheiro, y su equipo de la Dirección General de Educación Superior Universitaria y la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y tras las consultas realizadas a las comunidades de la zona, se acordó que dicha universidad se construyera en Santa María Cortijo en el municipio de Jamiltepec, en la costa de Oaxaca.

Esta acción por parte del ejecutivo federal es un avance para resarcir la gran deuda histórica que tenemos con las y los afromexicanos, al garantizarles todos sus derechos como el acceso a la educación.

CHIMALAPAS

Desde 2011 se detonó un conflicto de límites territoriales en la región de los Chimalapas entre Oaxaca y Chiapas, lo que derivó en enfrentamientos entre zoques chimalapas oaxaqueños y colonos chiapanecos asentados en la frontera Oaxaca-Chiapas.

Existen testimonios que fundamentan la propiedad ancestral de los dos municipios oaxaqueños ubicados en esa microrregión del Istmo de Tehuantepec: Santa María y San Miguel Chimalapas. Ambos municipios poseen títulos de esas tierras. La propiedad de los pueblos zoques oaxaqueños sobre ese territorio les fue ratificada con una resolución presidencial en 1967, con base en sus títulos primordiales. Por esa antigüedad ambas poblaciones exigieron y lograron la categoría de municipio.

En 2019, solicité al Presidente de la República retomar el tema del conflicto de límites territoriales entre Chiapas y Oaxaca. El Presidente Andrés Manuel López Obrador, atento siempre a las necesidades de los pueblos y comunidades, instruyó al Procurador Agrario, Mtro. Luis Hernández, iniciar mesas de trabajo con la Secretaría del Bienestar y la Procuraduría Agraria, tuve el gusto de participar en la instalación de las mesas de trabajo en Oaxaca.

Finalmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la controversia constitucional 121/2012 en favor del estado de Oaxaca el 25 de marzo de 2022.



ACCESO A LA CULTURA

Entre otras actividades relacionadas con el acceso a la Cultura, hemos realizado gestiones de apoyo y seguimiento a peticiones de artistas.

También, hemos brindado apoyo logístico para la asistencia de estudiantes de la Licenciatura de Danza de la Universidad Autónoma de Chiapas para participar en el Curso de Verano de la Escuela Nacional de Danza Clásica y Contemporánea del INBAL.

Acompañamiento en quejas sobre apropiación cultural

Una de las peticiones más recurrentes, se relaciona con la orientación legal sobre derechos de autor y temas de plagio; en este sentido hemos dado acompañamiento a diversos artistas ante el INDAUTOR.

Ejemplo de lo anterior, es la petición realizada por la Secretaría de Cultura del estado de Hidalgo a la que se le brindó asesoría en relación con un registro improcedente de un elemento de la cultura otomí.

Anteriormente hemos acompañado en varias quejas sobre apropiación cultural al grupo de voladores de Papantla, entre muchas otras.





De la misma manera, se realizaron gestiones de apoyo para que nuevos talentos de Oaxaca presenten sus obras en espacios culturalmente adecuados, como sedes que alberguen presentaciones de músicos, apoyo a pintores para presentar sus obras dentro del Senado de la República y apoyo para la permanencia de artistas en lugares donde se encuentren estudiando y/o trabajando.

Además, hemos distribuido gratuitamente diversos libros que fueron impresos y editados por el Senado, en la legislatura presente y en anteriores, y que estamos entregando con el objetivo de fomentar la lectura, la cultura cívica y política de las y los mexicanos.

Estos libros se han donado a diversas bibliotecas comunitarias, a escuelas y universidades, donde consideramos que serán de gran utilidad. Algunos de los títulos que se han entregado son:

- Afroméxico, autores varios.
- De la mujer en el Siglo XXI, Shami Chakrabarti, al Instituto Nacional de las Mujeres.
- La Trayectoria póstuma de Emiliano Zapata, de Samuel Brunk.
- Una república fundada en creencias, de Kaushik Basu.
- Informe sobre la Desigualdad Global 2018, de autores varios.
- Lo que sí funciona: cambios de conducta para proyectar la equidad de género, de Iris Bohnet.
- La República y otras formas de gobierno, de Rubén Pérez Buendía y Estelí Meza, Coedición IBBY, Maya-Español
- ¿Qué es el poder? de Rubén Pérez Buendía y Mauricio Gómez Morin, Coedición IBBY, Náhuatl-Español
- Mi voz en la democracia de Rubén Pérez Buendía y Carlos Vélez, Coedición IBBY, Zapoteco-Español





HURACÁN AGATHA

El huracán Agatha, acontecido el 30 de mayo de 2022, dejó 19 muertos y al menos 33 personas desaparecidas, además de cuantiosas pérdidas materiales tras su paso por la Costa de Oaxaca, afectando 25 localidades, en particular la zona alta de la Costa y la región de la Sierra Sur.

Uno de los sitios más afectados, fue el Centro de Atención Infantil Piña Palmera A.C. el cual sufrió severos daños, lo que provocó un gran impacto en la región, debido a que atienden a 500 personas con discapacidad en comunidades rurales e indígenas de muy alta marginación desde hace 38 años.

El puente que comunica a la organización fue severamente perjudicado por el huracán, por lo que realizamos la gestión correspondiente ante la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para la construcción de un nuevo puente con las características técnicas adecuadas. Además también se logró el apoyo con la reconstrucción de un espacio de carpintería dentro del centro de atención infantil el cual se encuentra en el municipio de Pochutla, Oaxaca.

Con ello, esperamos que la comunidad pueda beneficiarse al reestablecer sus vías de comunicación y con la generación de oficios en el taller.

Agradecemos la sensibilidad y compromiso del Secretario Jorge Nuño y de su equipo de trabajo.





PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INDÍGENA Y AFROMEXICANO

Tras la aprobación de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas surgió la necesidad de socializar la norma para que todas las personas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas puedan hacer uso de ella para proteger sus elementos de cultura e identidad.

Luego de diversas reuniones con la Secretaría de Cultura en el marco de Original el cual es un laboratorio de trabajo constante que culmina en el encuentro en el Centro Cultural los Pinos en el mes de noviembre en el que artesanas y artesanos de todos los estados del país se reúnen para vender sus creaciones y compartir sus conocimientos, se diseñó un programa de capacitación sobre la Ley, con el propósito de que dichas maestras y maestros artesanos, pudieran replicarlo al interior de sus comunidades, pues en muchas ocasiones, además de ejercer su profesión, son líderes sociales en su tierra. A partir de la orientación del Consejo Asesor, se realizaron 6 capacitaciones en seis nodos regionales, donde asistieron artesanos de los 32 estados de la República.

Sede: Tijuana, Baja California

Fechas: 18 y 19 mayo 2023

Entidades participantes: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.



Sede: Taxco, Guerrero

Fechas: 6 y 7 junio

Entidad participante: Guerrero.



Sede: Guadalajara, Jalisco

Fechas: 13 y 14 junio

Entidades participantes: Michoacán, Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.



Sede: Oaxaca, Oaxaca

Fecha: 20 y 21 junio

Entidad participante: Oaxaca.



Sede: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Fechas: 27 y 28 junio

Entidades participantes: Quintana Roo, Campeche, Yucatán,

Chiapas y Tabasco.



Sede: Tlaxcala, Tlaxcala

Fecha: 11 julio

Entidades participantes: Tlaxcala, CDMX, Edomex, Hidalgo,

Morelos, Puebla y Veracruz.



Pueblos Yumanos de Baja California

Con el mismo propósito, realizamos un recorrido en el estado de Baja California para capacitar en la Ley federal de protección del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos a artesanas y artesanos de los pueblos Kiliwas, Cucupá, Pai pai, Kumiai e Ipai. Asimismo, nos reunimos con maestras y maestros artesanos indígenas, que han migrado dentro del país y siguen reproduciendo sus elementos culturales en el estado que ahora los alberga.

Agradezco la invitación de la Secretaria de cultura del estado de Baja California, Maestra Alma Delia Ábrego y a todo su equipo de trabajo por el apoyo logístico y técnico en las diversas sedes.











65

Original 2022

Este foro nació como una medida contra los recurrentes plagios a diseños y elementos tradicionales de las comunidades artesanas de México. En la residencia oficial de Los Pinos, cada año, se reúnen las y los artesanos para comercializar sus productos de primera mano, pero además, se organizan diversos talleres para fomentar la producción, protección y potenciar la comercialización.

Sobre la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural se organizaron un par de talleres para personas artesanas que asistieran al evento. Adicionalmente, durante el evento, nuestro equipo estuvo visitando los stands para aclarar dudas y orientar sobre los procedimientos para presentar las quejas administrativas correspondientes ante el INDAUTOR.













Además de los talleres de capacitación, la norma establece la conformación del Consejo de Expertos del Sistema Nacional de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por lo que me sumé a las autoridades responsables en la instalación. Este Consejo tiene el objetivo de diseñar algunas directrices y resolver los casos de plagio que se reciban.

Continuando con el trabajo de socialización de la Ley, realizamos una exposición ante la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas para formar otros talleres de capacitación sobre los procesos de la Ley para personas artesanas y promotoras culturales. Con este mismo propósito, impartimos un conversatorio acerca de la Ley y el derecho colectivo en la Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual.

También, acudimos a exponer la experiencia legislativa y puesta en práctica de la Ley en México en el "Mercado Internacional de Arte Popular" en Santa Fe, Nuevo México.



ACCESO AL AGUA

En México aún se encuentra pendiente la actualización de la Ley de Aguas Nacionales, sin embargo, desde el Senado nos encontramos trabajando en algunos proyectos para que pronto exista una norma efectiva y sostenible.

Como parte de la construcción de este proyecto, he participado en reuniones de seguimiento sobre el derecho humano al agua en la legislación nacional, algunos encuentros de trabajo sobre las modificaciones necesarias para la Ley de Aguas Nacionales, asimismo, hemos realizado diversas gestiones sobre el tema en Oaxaca, por ejemplo, el acercamiento de la Fundación Rio Arronte con municipios oaxaqueños para explorar una posible colaboración.



PUEBLOS, COMUNIDADES Y PERSONAS AFROMEXICANAS

La reforma sobre el reconocimiento constitucional del pueblo afromexicano como parte de la composición pluricultural de la nación fue un gran avance para acabar con la invisibilidad histórica de las y los afromexicanos, sin embargo, es necesario hacer una adecuación en el resto del marco legal mexicano. Aunado a lo anterior, las leyes adquieren sentido cuando las y los ciudadanos comprenden sus derechos, hacen uso de ellas y las aplican en la cotidianidad.

Por esta razón, comprometida con las y los afromexicanos participé en encuentros presenciales y virtuales para su visibilidad, así como para realizar presentaciones sobre el reconocimiento institucional de los afromexicanos, entre los que se destacan:

- XXIII Encuentro de Pueblos Negros en San José Río Verde,
 La Boquilla, Jamiltepec, Oaxaca
- Semana de las Juventudes Afromexicanas 2022.
- Presentación sobre el reconocimiento afromexicano en la Facultad de Filosofía y Letras UNAM.
- Participación, por invitación de la Embajada de México en Brasil, a exponer el proceso legislativo del reconocimiento constitucional de los pueblos y comunidades afromexicanas en el Encuentro Internacional "Latinidades" en Río de Janeiro y Sao Paulo, y participación en la exposición fotográfica del libro "Afroméxico".
- Firma de la propuesta de la Coalición Global contra el Racismo Sistémico y por las Reparaciones en la Ciudad de Oaxaca.

















GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

PRESENTACIÓN

A poco más de un año para la conclusión de la LXV Legislatura (2021-2024), las y los senadores del Grupo Parlamentario de Morena podemos afirmar con plena convicción que hemos cumplido cabalmente con nuestro llamado para forjar una nueva historia nacional que pone en primer lugar el bienestar de las personas menos favorecidas y grupos vulnerables.

Se me ha dado el alto honor de presidir la Junta de Coordinación Política y la coordinación de nuestro grupo parlamentario en el Senado en un momento crucial para afianzar la continuidad de nuestro movimiento en todos los niveles de gobierno. Con gran anhelo en el porvenir, refrendo que hoy más que nunca todas y todos los senadores de Morena hemos reafirmado caminar en unidad, pues nuestro objetivo común se llama México y nuestra finalidad es el bienestar de la República.

Aún falta el último tramo de nuestra encomienda sirviendo al pueblo de México desde la Cámara Alta, consolidando el proyecto de transformación nacional abanderando por el presidente Andrés Manuel López Obrador, para lo cual daremos prioridad al diálogo, a la generación de consensos y a la construcción de acuerdos que hagan efectivo el ideal de tener un país de bienestar con justicia social, equidad y armonía.

Con la finalidad de rendir cuentas del camino recorrido hasta ahora es que sometemos al escrutinio de las y los ciudadanos el presente informe de labores, no sólo en el marco de nuestras obligaciones en materia de transparencia, sino -sobre todo- con el propósito de presentarle al pueblo de México evidencias del trabajo que las senadoras y los senadores de Morena hemos realizado para cumplir con el compromiso de construir una nación próspera, justa e incluyente.

Desde el inicio de nuestro encargo hemos abrazado cabalmente el principio de austeridad republicana, uno de los pilares fundamentales de esta nueva etapa de la vida pública. Como lo detalla este informe, a lo largo del último trienio, los ahorros del Senado de la República han alcanzado cifras millonarias, lo que ha permitido redirigir una gran cantidad recursos a áreas de atención prioritaria.

En estos años de labor legislativa hemos aprobado importantes cambios al orden jurídico mexicano, algunos de ellos dirigidos a restituir los derechos de grupos vulnerables, y otros a revertir las reformas antipopulares avaladas en contra de los intereses de la nación y del bienestar social de las y los mexicanos. A esta labor se suma una serie de decisiones fundamentales para hacer frente a los desafíos derivados de las crisis sanitaria, económica y social.

En el marco de la función legislativa que realizamos, hemos logrado importantes reformas a nuestra Carta Magna con el propósito de consolidar el proyecto nacional de la Cuarta Transformación.

En este sentido, aprobamos la ampliación del plazo de participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública bajo un mecanismo inédito de control parlamentario; integramos el derecho al medio ambiente sano al catálogo de los derechos económicos sociales y culturales que reconoce nuestra Carta Magna. Igualmente, aprobamos la llamada "Ley 3 de 3" en defensa de los derechos de niñas, niños y mujeres, para que ninguna persona agresora sexual, deudora de pensión alimenticia o que haya ejercido violencia familiar pueda tener un empleo en el servicio público ni ser registrada como aspirante a un cargo de elección popular;



y aprobamos la diminución de la edad mínima para ocupar un cargo público como diputada o diputado y como secretaria o secretario de Estado.

Por lo que respecta a la agenda concurrente con el Poder Ejecutivo Federal, aprobamos importantes reformas secundarias encaminadas a: recuperar la rectoría del Estado sobre recursos minerales e hídricos; brindar seguridad al espacio aéreo nacional y protegerlo en casos de seguridad nacional en beneficio de las personas usuarias.

Asimismo, se aprobó retomar el control de químicos y máquinas para que su finalidad tenga propósito científico y médico; destinar el 80% de impuestos federales recibidos por el turismo, a proyectos de infraestructura y turísticos; renovar institucionalmente el campo para que los apoyos financieros a productores lleguen de manera directa; y aprobar una nueva legislación en materia de humanidades, ciencia tecnología e innovación; entre muchos otros cambios de gran calado que benefician al pueblo mexicano.

Estamos conscientes de la oportunidad y el deber que aún tenemos para concluir la magna obra legislativa de esta renovada etapa en la historia nacional. Para contribuir a ello, el Grupo Parlamentario de Morena seguirá actuando en unidad y con profunda responsabilidad, eficacia, prudencia y profesionalismo para garantizar el máximo bienestar de cada mexicana y mexicano.

Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar

Coordinador del GP de Morena en el Senado

2. TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN: 115 MINUTAS RECIBIDAS Y TURNADAS: 8

REUNIONES Y PROYECTOS DISCUTIDOS

- **1.** Análisis y discusión de la Minuta con proyecto de Decreto que propone la reforma al primer párrafo y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al Artículo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación de 26 de marzo de 2019. *Fecha: lunes 19 de septiembre de 2022.*
- **2.** Análisis y discusión del dictamen devuelto por el Pleno del Senado de la República, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto que propone la reforma al primer párrafo y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al Artículo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación de 26 de marzo de 2019.

Fecha: lunes 3 de octubre de 2022.

3. Análisis y discusión de:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos laborales de personal de seguridad pública.
- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de función notarial.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía geotérmica.













- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de interés superior de las niñas, niños y adolescentes indígenas.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de expulsión del territorio nacional de personas extranjeras.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho de petición por medios electrónicos.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para considerar en el catálogo de prisión preventiva oficiosa el tráfico de especies de vida silvestre en peligro de extinción.
- Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en materia de ampliación de causales de prisión preventiva oficiosa. Fecha: miércoles 26 de abril de 2023.
- **4.** Análisis y discusión de la minuta con proyecto que reforma y adiciona los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargos públicos.

Fecha: miércoles 26 de abril de 2023.

3. PLAN DE AUSTERIDAD EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA

El Plan de Austeridad ha sido eje rector en el Senado de la República desde el 1º de septiembre de 2018; a partir de la implementación de este Plan se han observado y aplicado los criterios y medidas de austeridad presupuestal, así como establecido las disposiciones de racionalidad y austeridad en cada ejercicio fiscal desde el inicio de la LXIV Legislatura.

En el Senado de la República hemos cumplido de manera cabal con el marco normativo correspondiente a las medidas de austeridad observadas en el ejercicio del gasto público federal. Tanto en la gestión de los recursos como en los principios de austeridad, las inversiones físicas programadas, presupuestadas, contratadas, ejecutadas y pagadas se han realizado de forma eficaz.

Al respecto, basta mencionar que en marzo de este año fue recibido el dictamen de la Auditoría Superior de la Federación sobre el Programa Anual 2021 sin observación alguna, lo cual permite constatar la honestidad y transparencia con la que se ha manejado el recurso.

Las senadoras y los senadores de la LV Legislatura hemos actuado con responsabilidad, seriedad y apego a la norma, así como bajo los principios de austeridad y racionalidad del gasto, manteniendo congruencia con los ingresos y las variables macroeconómicas

Para el ejercicio fiscal 2023, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación aprobó a la Cámara de Senadores 4,728.7 millones de pesos. Para la aplicación de este presupuesto, como en los ejercicios anteriores, se han definido acciones específicas a fin de que los recursos existentes cumplan los objetivos del ahorro.

Lo anterior en concordancia con el artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que precisa que la administración de los recursos federales debe basarse en los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. Así como el artículo 61 de la misma ley que indica que el gasto ejercido deberá observar medidas de racionalización en actividades administrativas y de apoyo sin que ello afecte el cumplimiento de las metas y programas aprobados.



Entre las medidas de austeridad implementadas en el Senado de la República durante el 2° año de la LV Legislatura destacan:



a) La inviabilidad de crear nuevas plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestal adecuada; justifique el trabajo legislativo y estén sujetas a los acuerdos de los Órganos de Gobierno.



b) La reducción al mínimo indispensable de contratos para prestadores de servicios profesionales sin afectar el trabajo legislativo



c) Los incrementos que se otorguen a las percepciones de los servidores públicos y prestadores de servicios profesionales asimilados a salarios están sujetas a los criterios establecidos por los Órganos de Gobierno, las medidas convenidas por el Gobierno Federal con la FSTSE para los trabajadores del Estado y los acuerdos sindicales. Estas medidas deben corresponder a mantener el poder adquisitivo del año 2022 sin ser superiores a lo establecido por el presidente de la República conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.



d) Si las condiciones sanitarias lo permiten y no genera costos adicionales, el Senado puede incorporar sistemas de trabajo a distancia para los servidores públicos.



e) No se efectuarán nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas, salvo casos estrictamente indispensables para el trabajo legislativo y siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria.



f) La contratación de servicios se lleva a cabo de manera anual o multianual con objeto de lograr mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio con apego a la normatividad vigente.



g) Como medida de austeridad y protección al medio ambiente, se racionaliza el uso de papel, agua y servicio eléctrico;



h) Se racionaliza el servicio de alimentos y bebidas embotelladas; el servicio de alimentación y cafetería se limita exclusivamente para el trabajo legislativo de senadores y comisiones legislativas.



i) Para los foros, exposiciones y demás eventos, sólo se utilizan los espacios e inmuebles con los que cuenta la Cámara de Senadores, estos encuentros son atendidos con los recursos materiales y humanos con los que cuenta el Senado, del mismo modo ha sido suspendido el servicio de vinos y bocadillos y sólo se dará obsequio a los jefes delegacionales que participen en los eventos.



j) En cuanto a la diplomacia parlamentaria y las comisiones al extranjero, éstas se realizarán con estricto apego al trabajo legislativo, a la norma interna y la autorización de los respectivos órganos de gobierno.

El país exige de nosotros los legisladores, compromisos inmediatos para formular y ejercer un presupuesto basado en el criterio de máxima austeridad. El esfuerzo hecho por el Senado de la República muestra una voluntad que a lo largo de cinco años ha impulsado acciones en pro de realizar ejercicios más austeros y republicanos acordes con las políticas públicas del gobierno actual.

4. NUMERALIADEL TRABAJO LEGISLATIVO

Reformas constitucionales

Primer periodo ordinario



Segundo periodo ordinario

Leyes de nueva creación

Primer periodo ordinario (septiembre-diciembre 2022)



Segundo periodo ordinario

Reformas a otros ordenamientos vigentes

Primer periodo ordinario (septiembre-diciembre 2022)



Segundo periodo ordinario

Decretos diversos

Primer periodo ordinario (septiembre-diciembre 2022)



Segundo periodo ordinario

Instrumentos internacionales

Primer periodo ordinario (septiembre-diciembre 2022)



Segundo periodo ordinario (febrero-abril 2023)

Personal diplomático ratificado

Primer periodo ordinario



Segundo periodo ordinario

Nombramientos

Primer periodo ordinario (septiembre-diciembre 2022)



Segundo periodo ordinario

Puntos de acuerdo aprobados

Primer periodo ordinario (septiembre-diciembre 2022)



Segundo periodo ordinario

Acuerdos aprobados de Mesa Directiva

Primer periodo ordinario (septiembre-diciembre 2022)



Segundo periodo ordinario (febrero-abril 2023)

Acuerdos aprobados JUCOPO

Primer periodo ordinario (septiembre-diciembre 2022)



Segundo periodo ordinario (febrero-abril 2023)



Sesiones 2 Segundo periodo ordinario (febrero-abril 2023)

Segundo periodo

ordinario





Presenciales

Primer periodo

Primer periodo

ordinario

ordinario



Solemnes





(septiembre-diciembre 202

5. GRANDES REFORMAS

DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

I. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Publicada en el DOF el 22 de noviembre de 2022.

La reforma para crear la Guardia Nacional de 2019 planteó un plazo para que la Fuerza Armada permanente dejara de participar en labores de seguridad pública, sin embargo, no se estableció una ruta sobre cómo habría de ocurrir tal hecho. La modificación al Artículo Quinto Transitorio de ese decreto atiende ese vacío. En primer lugar, esta reforma indica que las labores en materia de seguridad pública que realizan las Fuerzas Armadas permanentes no podrán sustituir a las autoridades civiles de otros órdenes de Gobierno o eximirlas de sus responsabilidades. Para efecto de lo anterior, uno de los logros de esta nueva reforma es el fortalecimiento de las policías locales al hacer posible la disposición de recursos presupuestales, a partir del año 2023 y no de 2024, como estaba originalmente concebido.

Por otro lado, se esclareció la obligación, a cargo del Ejecutivo Federal, respecto de la presentación de un informe semestral al Congreso de la Unión sobre el uso de dicha facultad, incorporando indicadores cuantificables y verificables que permitan evaluar los resultados obtenidos en el periodo reportado, así como verificar el respeto a los derechos humanos y de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

También se incorporó la creación de una comisión bicameral que no existía, la que se encargará de analizar y dictaminar los informes referidos, al tiempo que se desglosa puntualmente el funcionamiento que tendrá dicha comisión en lo relativo a su convocatoria, reuniones, participaciones de diversos servidores públicos y el objeto de su trabajo de dictaminación.

En cuanto hace el caso específico de la Cámara de Senadores, se establece que, al analizar y aprobar los informes anuales que le rinda el Ejecutivo Federal sobre las actividades de la Guardia Nacional, el órgano legislativo deberá evaluar la participación de las Fuerzas Armadas permanentes en labores de seguridad pública, con el propósito de garantizar que en el 2028 concluya su participación en tales tareas y las instituciones de seguridad pública puedan asumir con plenitud sus facultades constitucionales.

Pero no sólo la Guardia Nacional está llamada a rendir cuentas: la reforma estableció que las personas titulares del Ejecutivo de las entidades federativas deben rendir también anualmente un informe a las legislaturas locales, pues existe una notoria corresponsabilidad de los gobiernos estatales y el Ejecutivo Federal.







II. DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO

Enviada a la Cámara de Diputados para su análisis y dictaminación.

Esta reforma al párrafo quinto del artículo 4° de la Constitución Política tiene el propósito de que el Estado garantice el derecho que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Con ello se busca establecer que el daño, contaminación o deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque, en términos de lo dispuesto por la Ley.

En ese sentido, se prevé que el Estado y las personas deberán prevenir, conservar, proteger y restaurar los ecosistemas, la biodiversidad y el equilibrio ecológico, a fin de contribuir a preservar la vida en el planeta; incluso, considera que las leyes secundarias deberán establece mecanismos de participación social, prevención, control y acceso a la justicia.

III. LEY 3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA

Publicada en el DOF el 29 de mayo de 2023.

En defensa de los derechos de niñas, niños y mujeres, aprobamos una reforma a nuestra Constitución para que ninguna persona agresora sexual, deudora de pensión alimenticia o que haya ejercido violencia familiar pueda tener un empleo en el servicio público ni pueda ser registradas como candidata o candidato para ocupar un cargo de elección popular en ninguno de los tres órdenes de gobierno

Estos cambios a los artículos 38 y 102 constitucionales atiende una enorme deuda con las mujeres y la infancia de este país y es uno de los cambios más relevantes para la vida de México, pues manda un contundente mensaje a las personas violentadoras, abusadoras sexuales o deudoras alimentarias para hacerles saber que nunca más el Estado mexicano será cómplice de abusos ni violencias.

Con estas reformas queremos dejar muy claro que no basta con ser un funcionario eficiente, si se es acosador sexual; no basta con ser un servidor público destacado, si se es agresor por razones de género; no es suficiente ser un buen legislador, juez o alcalde o no tener vínculos de corrupción, sí se es deudor de pensión alimenticia.

En México no habrá más complicidad ni protección a quienes violenten los derechos de las mujeres ni de niñas, niños y adolescentes. Esta histórica reforma es el resultado de años de lucha de millones de mexicanas y hoy por fin estamos a punto de que sus demandas sean una realidad en todo el país.

IV. NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES

Publicada en el DOF el 7 de junio de 2023.

Este nuevo Código tiene por objeto establecer la regulación procesal civil y familiar, con base en los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte. Da prioridad a la oralidad y al efectivo acceso a la justicia pronta, completa, imparcial y expedita, para garantizar a los operadores jurídicos el ejercicio de sus funciones, habilidades y destrezas, acorde con los derechos humanos, postulados y principios contenidos en la Constitución. Integra un modelo en el que se impulse el uso de las tecnologías de la información en los procesos judiciales, con el objetivo de unificar los criterios y bases normativas, a fin de materializar el ideal histórico de justicia y equidad en la solución de conflictos.

Asimismo, integra las mejores experiencias en el sistema de impartición de justicia de las entidades federativas a nivel nacional y tiene una clara y evidente tendencia hacia la oralidad, la justicia digital, el respeto a los derechos humanos y la protección de aquellas personas que se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad. Establece las bases y principios jurídicos contenidos en nuestra Carta Magna, como norma básica y fundamental del cual deben desprenderse todas las demás normas del orden jurídico positivo.



V. EDAD MÍNIMA PARA OCUPAR UN CARGO PÚBLICO

Publicada en el DOF el 6 de junio de 2023.

Reforma los artículos 55 y 91 de la Constitución Política, a fin de reducir la edad mínima para ocupar los cargos de diputada o diputado y secretaria o secretario de Estado. Con ello, se disminuye de 21 a 18 años la edad con la que deben contar las personas que ocupen el cargo de diputada o diputado; además de reducir de 30 a 25 años la edad mínima para ser secretaria o secretario de Estado.

Esta reforma constituye un reconocimiento a la relevancia de su participación en la deliberación y toma de decisiones, para dar voz a sus expresiones, visión, filosofía y cosmovisión del mundo y para enriquecer los procesos de resolución de los problemas y asuntos de interés colectivo, en los cuales sus propios intereses deben estar legítimamente representados en el Poder Legislativo.





VI. PROTECCIÓN DE NNA ANTE DELITO DE COHABITACIÓN FORZADA

Publicada en el DOF el 25 de abril de 2023.

Adiciona un Capítulo IX al Título Octavo del Código Penal Federal para reconocer como delito la cohabitación forzada de personas menores de dieciocho años o de personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho o que no tienen capacidad para resistirlo, y establece sanciones a quien obligue, solicite, gestione u oferte a alguna o varias personas a unirse con alguna persona con el fin de convivir de manera equiparable a la de un matrimonio.



VII. CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

Publicada en el DOF el 8 de mayo de 2023.

Esta reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia busca fortalecer el marco normativo que regula a los centros de justicia para mujeres definiéndolos como espacios que brindan atención integral y gratuita a mujeres víctimas de violencia de género, así como hijas e hijos.

Además, se reconoce la violencia familiar como los actos dirigidos a dominar, someter, controlar o agredir a las mujeres por parte de persona con relación de parentesco o matrimonio, concubinato o con quien haya tenido o mantenga una relación de hecho.



VIII. VACACIONES DIGNAS

Publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022.

Reforma a los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo para fortalecer el régimen de vacaciones con la finalidad de facilitar el goce de un digno y merecido descanso a toda persona trabajadora formal que tenga más de un año de servicio, elevando de 6 a 12 días las vacaciones pagadas; distribuyendo dicho periodo a discreción en la forma y tiempo que así lo requiera el o la trabajadora.

Cabe destacar que, desde la promulgación de la Ley Federal del Trabajo, no se habían reformado dichos artículos y esto representa un gran avance en la materia, ya que se busca la protección de la salud física y mental de las y los trabajadores, así como mejorar su calidad de vida. Con esta reforma se salda una deuda histórica con el pueblo de México, al garantizar un descanso digno para todos; además, de dejar claro que los derechos no se negocian y que las y los empleados tendrán el poder y la libertad de decidir la distribución de dicho periodo vacacional.

IX. CRÉDITOS DE VIVIENDA

Publicada en el DOF el 8 de mayo de 2023.

Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con la finalidad de que los derechohabientes de dicho instituto tengan la libertad de elegir entre dos esquemas y hacer una restructura en UMA o en pesos de su adeudo relativo al crédito otorgado para su vivienda, con la finalidad de que puedan optar por la opción que más les convenga.

El propósito fundamental de esta reforma es el garantizar el derecho a la vivienda adecuada, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales que beneficien las necesidades del derechohabiente



X. REDUCCIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD

Publicada en el DOF 8 de mayo de 2023.

La reforma a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial busca la implementación de un límite de velocidad para que, de esa manera, los autos que circulen por vías adyacentes a escuelas, hospitales, albergues no provoquen algún percance.

Así, las nuevas medidas mínimas de tránsito el conducir serán a 20 km/h en zonas de hospitales, asilos, albergues y casas hogar; 20 km/h en zonas y entornos escolares en vías secundarias y calles terciarias; y hasta 30 km/h en zonas y entornos escolares en vías primarias y carreteras.



6. AGENDA CONCURRENTECON EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

I. CONCESIONES MINERAS

Publicada en el DOF el 8 de mayo de 2023.

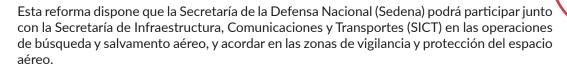


La reforma tiene el propósito de recuperar la rectoría del Estado sobre los recursos minerales e hídricos que se encuentran en el subsuelo mexicano y que son del dominio directo de la Nación.

De esa manera, se reducen las concesiones mineras a 30 años y se prohíbe que las concesiones se otorguen en áreas naturales protegidas. Además, por medio de esta reforma se reserva para el Estado la exploración, explotación, beneficio, uso y aprovechamiento d|e los minerales o sustancias estratégicas. Se establecen requisitos para terminar anticipadamente con la titularidad de condiciones mineras, asimismo, se consideran mecanismos para la reducción de riesgos cuando se realicen actividades mineras. Se establece motivos para cancelación de concesiones mineras y requisitos para obtenerlas. También señalan sanciones a quien incumpla estos ordenamientos jurídicos.

II. SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL DEL ESTADO

Publicada en el DOF el 3 de mayo de 2023.



Se define a la seguridad del espacio aéreo como las acciones destinadas a su protección frente a amenazas tradicionales y especializadas, como las relacionadas con la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico de armas y las conexiones, entre otras.

Asimismo, establece las facultades de la Fuerza Aérea Mexicana en la defensa del espacio aéreo y crea el Centro Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo, el cual estará a cargo de la Sedena.

Otras de las facultades que se le darán a la Sedena, se encuentra la de solicitar los documentos que amparen certificados de aeronavegación y licencia establecidos en el estado de la matrícula; verificación de talleres, centros de capacitación y adiestramiento, y fábricas de aeronaves y componentes, así como emisión de medidas y normas de tráfico aéreo.



III. PROTECCIÓN DEL ESPACIO AÉREO

Publicada en el DOF el 3 de mayo de 2023.



La reforma busca darle protección al espacio aéreo, mismo que no había sido resguardado debidamente para brindar protección a las y los usuarios constantes de vías de transporte aéreo.

Para hacerlo, las autoridades aeroportuarias ahora tendrán la obligación de informar a la Sedena sobre los aterrizajes de aeronaves extranjeras de servicio privado no comercial que se realicen en aeropuertos internacionales mexicanos. Además, se establecen conceptos de maniobras de vuelo que pueda llegar a realizar una aeronave y las variables que habrán de considerarse para identificar vuelos no autorizados o clandestinos, así como los procedimientos a seguir. También se especifica cuando se considerará una aeronave en situación de emergencia, una aeronave interceptora, un alertamiento aéreo, una interceptación aérea, y zona de Identificación de Defensa Aérea o aseguramiento.

IV. CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS

Publicada en el DOF el 3 de mayo de 2023



Esta reforma promueve el fortalecimiento de las acciones orientadas al control de la producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transporte, almacenaje y distribución de precursores químicos, productos químicos esenciales y máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y comprimidos, a través de la coordinación interinstitucional del gobierno federal.

También contribuyen a prevenir la producción ilícita de drogas sintéticas, mediante la actualización de sanciones administrativas y la tipificación de delitos por conductas relacionadas con el uso indebido de precursores químicos. Como parte de esta reforma, Cofepris contará con el Sistema Integral de Sustancias (Sisus), lo que permitirá conocer ubicación, cantidad y tipo de precursor químico, producto químico esencial o máquina, de manera permanente y digital. Asimismo, esta legislación establece que a la persona que desvíe o haga uso de precursores químicos o productos químicos esenciales para la producción de drogas sintéticas, se le impondrá una pena de diez a quince años de prisión.

V. FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Publicada en el DOF el 3 de mayo de 2023.



Esta reforma tiene el propósito de destinar el 80% de los impuestos federales que sean recibidos por turismo extranjero a la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura a cargo de una empresa paraestatal coordinada por la Sedena.

Mediante esta iniciativa la entidad paraestatal podrá desarrollar y fortalecer su infraestructura y brindar mejores servicios para la población, así como atraer al turismo. Asimismo, con dichos recursos la empresa de participación estatal mayoritaria generará en favor de la población empleos, oportunidades de educación, acceso a los servicios de salud y bienestar, por medio de la creación de fuentes de trabajo e inversión que beneficiará la actividad económica, la captación de divisas e inversiones y el desarrollo sostenible de la Nación.

Por otro lado, el 20% restante del dinero que entre al país por medio de los turistas extranjeros (visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas) será entregado al Instituto Nacional de Migración (INM) para "mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona".

VI. EXTINCIÓN DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.



Publicado en el DOF el 29 de mayo de 2023.

El Congreso aprobó la extinción del organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, por medio de la abrogación de su ley orgánica y bajo el argumento de que los apoyos financieros a los productores del campo deben de llegar de manera directa.

El objetivo de esta reforma es dar mayor efectividad a los recursos públicos dirigidos al sector agrícola, rural, forestal y pesquero; así como que estos recursos se entreguen de manera directa a las personas beneficiarias sin intermediarios y sin gastos en infraestructura administrativa innecesaria.

VII. NUEVA LEY EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Publicada en el DOF el 8 de mayo de 2023.



Esta Ley, que sustituye a la Ley de Ciencia y Tecnología, fue aprobada el sábado 29 de abril de 2023 en el Senado de la República. Su objetivo es dar mayor fuerza al derecho humano a la ciencia de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por medio de esta norma se introduce el Sistema Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, instrumento enfocado a la integración de esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno con el objeto de contar con un mecanismo de planeación estratégica y participativa de la política pública, promover la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en el sector. Del mismo modo, promueve el financiamiento público de manera progresiva y sin regresiones, fomenta el respeto a nuestras culturas milenarias y hace del conocimiento un bien común.

La aprobación de este nuevo ordenamiento brinda a la institución atribuciones para fomentar la investigación humanística y científica, el desarrollo tecnológico e innovación enfatizando el bienestar para la población.

7. POLÍTICA EXTERIOR

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

PRIMER PERIODO



1. Estatus de la lista actualizada de reservas y notificaciones a la Convención Multilateral para Implementar las Medidas relacionadas con los Tratados Fiscales Destinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios.

Aprobado el 12 de octubre de 2022.

Decreto aprobatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2022.



2. Convención Multilateral para Implementar las Medidas relacionadas con los Tratados Fiscales destinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios, hecha en París, Francia, el veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, así como sus reservas y notificaciones.

Aprobado el 12 de octubre de 2022.

Decreto aprobatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2022.



3. Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930, adoptado en Ginebra, el once de junio de dos mil catorce.

Aprobado el 12 de octubre de 2022.

Decreto aprobatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2022.



4. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada en Washington D.C., Estados Unidos de América, el 15 de junio de 2015.

Aprobada el 13 de diciembre de 2022.

Decreto aprobatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2023.

RATIFICACIÓN DE PERSONAL DIPLOMÁTICO

Primer periodo

7

Embajadores

2

Cónsules



SEGUNDO PERIODO



1. Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, hecho en Roma, Italia, el 22 de noviembre de 2009.

Aprobado el 1 de marzo de 2023.

Decreto aprobatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2023.



2. Convención relativa a la Organización Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima, hecha en París, el 27 de enero de 2021.

Aprobada el 1 de marzo de 2023.

Decreto aprobatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2023.



3. Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, firmado en la Ciudad de México, el veintitrés de julio de dos mil veintiuno.

Aprobado el 1 de marzo de 2023.

Decreto aprobatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2023.



4. Protocolo que modifica el Acuerdo del 9 de julio de 2008 entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania para evitar la doble imposición y la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre patrimonio, hecho en la Ciudad de México el ocho de octubre de dos mil veintiuno.

Aprobado el 25 de abril de 2023.

Turnado al Ejecutivo Federal el 25 de abril de 2023 para su publicación.

RATIFICACIÓN DE PERSONAL DIPLOMÁTICO

Segundo periodo

2

Embajadores



Cónsul

8. NOMBRAMIENTOS

APROBADOS POR EL SENADO

PRIMER PERIODO

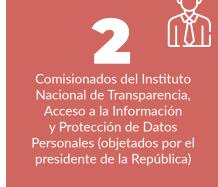






SEGUNDO PERIODO













9. INTEGRANTES MORENA, PES Y PT



Rocío Adriana Abreu Artiñano



José Antonio Cruz Álvarez Lima



Cristóbal Arias Solís



Alejandro Armenta Mier



Claudia Esther Balderas Espinoza



Arturo Bours Griffith



Verónica Noemí Camino Farjat



Bertha Alicia Caraveo Camarena



María Antonia Cárdenas Mariscal



Imelda Castro Castro



Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes



César Arnulfo Cravioto Romero



Primo Dothé Mata



Raúl de Jesús Elenes Angulo



José Ramón Enríquez Herrera



Rafael Espino de la Peña



Mónica Fernández Balboa



Eva Eugenia Galaz Caletti



Gabriel García Hernández



Adolfo Gómez Hernández



José Ramón Gómez Leal



Napoleón Gómez Urrutia



María Merced González González



Santana Armando Guadiana Tijerina



Martha Guerrero Sánchez



Daniel Gutiérrez Castorena



Susana Harp Iturribarría



M. Citlalli Hernández Mora



Gilberto Herrera Ruiz



Rosa Elena Jiménez Arteaga



María Soledad Luévano Cantú



Ifigenia Martínez Hernández



Casimiro Méndez Ortiz



Martha Lucía Micher Camarena



Arturo del Carmen Moo Cahuich

9. INTEGRANTES MORENA, PES Y PT



Ricardo Moreno Bastida



José Narro Céspedes



Raúl Paz Alonzo



Ovidio Salvador Peralta Suárez



Ernesto Pérez Astorga



Sergio Pérez Flores



Blanca Estela Piña Gudiño



Oscar Eduardo Ramírez Aguilar



Ana Lilia Rivera Rivera



Alejandro Rojas Diaz Duran



Navor Alberto Rojas Mancera



Nestora Salgado García



Félix Salgado Macedonio



Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo



Olga Sánchez Cordero Dávila



Cecilia Margarita Sánchez García



Gloria Sánchez Hernández



Jesús Lucía Trasviña Waldenrath



Lilia Margarita Valdez Martínez



Gricelda Valencia de la Mora



Héctor Vasconcelos



Antares Vázquez Alatorre



Ricardo Velázquez Meza



Freyda Marybel Villegas Canché



Katya Elizabeth Ávila Vázquez



Sasil De León Villard



Elvia Marcela Mora Arellano



Eunice Renata Romo Molina



Geovanna Bañuelos de la Torre



Jaime Bonilla Valdez



Alejandro González Yáñez



Martha Cecilia Márquez Alvarado



Joel Padilla Peña



Cora Cecilia Pinedo Alonso











www.susanaharp.org